



en contestacion al que se le pido y esta Corporacion con fecha en  
 el del corriente, insertandole la circular del Sr. D. Ynd.º p.º  
 que dice relacion de lo correspondiente a dha. Pl.ª Casa p.º  
 el pago de gastos civiles manifestando que mediante las Pl.ªs  
 las y Ordenes expedidas a su favor se hallaba exento del  
 pago de dhas. Contribuciones. Acordó: Se haga presente al Sr. D.  
 Ynd.º con insercion del citado Oficio, p.º que recuerde lo que ten-  
 ga p.º conveniente; y de como así lo dicto y firmen los S.ºs  
 de que se compone, yo el Sr. D.º y fco = Sob.º raspado = por  
 dha. = Vale =

Juan do Gil Mirano Fran.º Lorenzo  
 Jimenez

Pedro Josef Pareja Ant.º Valde

Fernando Maxriner Juan Teodoro  
 Oliva Sanchez

Antonio  
 Alfonso Gonzalez  
 Navarro

Diato de 22 de Noviembre En la Villa de Obregon a veinte y cinco de  
 Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco, estando reunido el  
 Ayuntamiento de la misma p.º tratar asuntos interesantes al bien  
 publico y mejor Pl.ª de A.º y N.º se presento el Acuer-  
 dador de Pl.ª Contribucion y del Sr. Juan to Abril, e hizo presen-  
 te: procura con toda eficacia y actividad la cobranza

